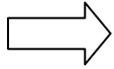


Infojuven JSE

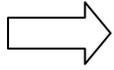
- El **Consejo de Ministros aprobó el 9 de enero un proyecto de reforma de la Ley de Montes tan innecesario como contraproducente**. Los cambios en la ley no incorporan mejoras sustanciales para la gestión de los bosques; invaden competencias autonómicas al incorporar regulaciones cinegéticas; dan marcha atrás en la necesaria planificación forestal; y permiten que las Comunidades Autónomas autoricen la construcción en zonas incendiadas.
- Antes, con su **Ley de Costas** y la de **Parques Naturales**, y ahora con la de **Montes**, el PP se ha “cargado” en una sola Legislatura toda una legislación ambiental protectora con más de 20 años de trayectoria, imponiendo la más absoluta desregulación y privatización del medio natural. Pero además, para consumir este despropósito ambiental, en esta línea devastadora **el Gobierno está preparando la nueva ley del Patrimonio Natural** para antes de finalizar la Legislatura.
- Cuando **en 2006 el Gobierno socialista aprobó la Ley 43/2003 de Montes una de sus principales novedades fue la prohibición del cambio de uso forestal de las zonas incendiadas al menos durante 30 años**. De esta forma se evitaba que se provocaran fuegos con fines especulativos. El proyecto de Ley de Montes echa por tierra esta medida de precaución. En su artículo 50, establece que las Comunidades Autónomas podrán acordar cambios de uso forestal en zonas incendiadas, justificando la existencia de un interés general prevalente y mediante el establecimiento de medidas compensatorias. Con esta modificación existe el riesgo de que se vuelvan a provocar incendios para permitir la construcción en zonas quemadas.



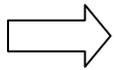
La reforma de la Ley de Montes supone también un grave retroceso en la exigencia de una adecuada planificación forestal. En la ley aún vigente se establece la obligatoriedad de que todos los montes cuenten con un instrumento de gestión; sin embargo, con este proyecto se elimina dicha obligatoriedad. En el artículo 33 se establece que las Comunidades Autónomas decidirán en qué montes privados será obligatorio este instrumento de gestión. En la Disposición Transitoria Segunda se amplía a 25 años el plazo para tener un instrumento de gestión forestal, lo que supone en la práctica casi eximirles de dicha obligatoriedad. Además se da un trato de favor a los aprovechamientos forestales de crecimiento rápido, ya que se les permite gestionar estos cultivos según su propio criterio.



La Ley de Montes acaba también con las competencias de los 6.500 agentes forestales, que pierden su capacidad para denunciar delitos ambientales, siendo materialmente degradados con esta medida que supone un ataque a su trabajo, cuya calidad profesional ha quedado demostrada con su trayectoria de vigilancia y permanente denuncia de las agresiones ambientales.



Este proyecto de ley supone un regreso al pasado. Es una muestra más de un revisionismo ideológico que el PP ha hecho de las políticas medioambientales puestas en marcha por los socialistas buscando favorecer determinados intereses por encima del bien público. Esto surge por el convencimiento, tan de la derecha española, de que no puede admitirse de ninguna manera que el Medio Ambiente se interponga entre los intereses económicos y sus objetivos.



Para las Juventudes Socialistas, esta Ley de Montes va a asestar un duro golpe a la preservación de la biodiversidad; alentará el incendio forestal como “antesala” de operaciones especulativas; reducirá notablemente la lucha contra el cambio climático; y abrirá las puertas del monte al lucro privado. Por ello, esta reforma supone un nuevo recorte de los derechos de los ciudadanos, contrario a las normas y orientaciones europeas sobre preservación de la biodiversidad. Algo increíble en España, un país con un valioso patrimonio natural y especialmente vulnerable ante el cambio climático.

Las **Juventudes Socialistas de España** consideramos innecesario e inadecuado este proyecto de reforma de la Ley de Montes, pues huye del interés general y se centra en los usos productivos y especulativos del monte, relegando las funciones sociales y ambientales de los sistemas forestales.

Las **JSE** exigimos al **Gobierno de España del PP**:

1.- LA RETIRADA INMEDIATA DE SU PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY DE MONTES.

2.- SEGUIR TRABAJANDO CON LA LEY DE MONTES SOCIALISTA APROBADA EN 2006.

3.- DESARROLLAR ELEMENTOS DE GESTIÓN EFICIENTES PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES DE NUESTRO PAÍS QUE COMBINEN CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE.